

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16564** MADRID

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 556/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0015791, por auto de fecha 27 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, a TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A., con nº de identificación A-84284892 y domiciliado en calle Segunda Avenida nº 14, 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don PABLO UREÑA GUTIÉRREZ, con domicilio postal en calle JUAN BRAVO 2, 3º Izquierda, CP 28006 MADRID (Madrid), y dirección electrónica tecyrsa@urena-admonconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 27 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200021501-1